



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero cuatro (4) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2017/0327

Se admite la petición enviada el 27 de enero del
presente año por el señor DIEGO ALBERTO CAÑAS MONSALVE y por
tanto de conformidad con el Artículo 103 de la Ley 1306 de 2009, señalase
la hora de las 9^a.m. del día 11 de marzo del corriente año, para que tenga
lugar la rendición anual de cuentas por parte del señor DARIO DE JESUS
CARDONA GOMEZ guardador designado a la señora ROSA ELIDA
CARDONA GOMEZ.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e481f051782ef99d014c22c5d320da98fb00f501e6bb72c188d0f2c63cae9c74**

Documento generado en 04/02/2022 12:18:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>